

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, 31 de Julio del 2023
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8.
DEMANDADO: TECNOCORP INGENIERIA S.A.S NIT 900.402.900
ALEJANDRO VELASQUEZ DE LA CRUZ C.C 16.917.833.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00621 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2038

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite presentado por el **BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8** contra **TECNOCORP INGENIERIA S.A.S NIT 900.402.900** y **ALEJANDRO VELASQUEZ DE LA CRUZ C.C 16.917.833**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

1. Sírvese aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A** de conformidad con el artículo 84 numeral 2 del CGP; toda vez que no fue aportado con la demanda.

En consideración a lo expuesto, deberá corregir los yerros de la demanda,
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 01 de agosto del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3269bdd6cd016f8552eab9b4d575be0f21c08b6b4a94d31cf5c184e2d0e95fe6**

Documento generado en 30/07/2023 08:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>